23 / 06 / 2025

La AMAS se muestra incapaz de abordar con agilidad el caos de personal en sus centros

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Desde el Área de Servicios Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL,** sindicato mayoritario en el ámbito de la AMAS, informamos sobre los asuntos más destacados que hemos tratado en la reunión con Gerencia, Subdirección General de Personal de la AMAS, este lunes, 23 de junio:

- **Ante el caos que alcanza unos niveles nunca antes vistos en las plantillas de los centros, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha instado a la AMAS a que cubra, de forma inmediata, las vacantes, tanto estructurales como temporales (bajas por IT, vacaciones, etc.).**

Desde la Gerencia piden “paciencia”, ante la falta de cobertura de vacantes", y alegan que ahora sí se está dando prioridad desde RRHH y la DGFP a las coberturas de vacantes generadas en la AMAS por la resolución de los diferentes procesos selectivos en las diferentes categorías. A pesar de la falta de candidatos enviados por el SEPE, la situación en la mayoría de los centros ha mejorado notablemente con la excepción de algunas Residencias de Mayores. La AMAS asegura que ha transmitido la situación a la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y a la Presidenta, a través de la DGFP, e insiste en que todo está pendiente de la resolución de los procesos selectivos.

- **Sobre la implantación de mecanismos de planificación de personal, que contemplen las necesidades a corto y medio plazo en cada centro dependiente de la AMAS, para garantizar la elaboración anticipada de los cuadrantes de trabajo y favorecer la conciliación laboral del personal.**

La Gerencia arguye que las plantillas de los centros superan las ratios marcadas por ley. Las necesidades de servicio no se pueden dar por la direcciones de los centros de manera generalizada, arbitraria e injustificada.

- **Reducción del uso diario de contratos por circunstancias de la producción, limitando esta modalidad a situaciones puntuales y excepcionales de incremento imprevisto de la actividad.**

Desde la SGP de La AMAS, nos indican que este tipo de contratos queda limitado para las coberturas de vacaciones de verano y vacaciones pendientes de años anteriores provocadas por situaciones de IT, debiendo solicitarlo desde las direcciones de los centros a la mayor brevedad posible.

CONTACTA CON NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid

serviciossociales@csit.es

91.594.39.22/87/95

@CSITUNPR

@CSITUP

GANAR para CRECER
CSIT Unión Profesional

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CONTACTA CON NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid

- **Apertura urgente de las bolsas de empleo derivadas de los procesos selectivos, por categoría profesional, tal y como CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado reiteradamente, tanto a la AMAS como a la DG Función Pública. Ante la grave situación que se está produciendo, exigimos que intensifiquen la demanda y las gestiones con la Subdirección de Planificación de Efectivos, para su agilización.**

Nos indican desde la Gerencia, que no es competencia de la AMAS la creación de estas bolsas "BUPAS" que reconocen la necesidad de que estén en funcionamiento lo antes posible para poder tener candidatos a los que ofertar las vacantes que surjan y poder agilizar los procesos de contratación. La primera que se va a publicar el día 26 de julio de 2025 es de la categoría de PAS del proceso de Libre (Orden 1176/2019, de 10 de abril).

- **Establecimiento de sistemas de contratación que valoren la experiencia y profesionalidad, permitiendo la permanencia suficiente del personal para su integración en los equipos y asegurando la continuidad asistencial y en los cuidados a residentes y usuarios.**

La Gerencia insiste en posibilitar la realización de horas extraordinarias (según recoge el Convenio Colectivo) para el periodo de verano 2025, exclusivamente para el personal de la categoría de DUES.

- **Situación de los Módulos de Ucrania: pedimos conocer la situación de las trabajadoras, partir del 1 de julio: cambios de turno, mejora de empleo y vinculación de los puestos coberturas por OPE, entre otros.**

Desde la Gerencia y la SGP de la AMAS, trasladarán a las direcciones de los centros la obligación de sacar a cambio de turno, las vacantes para su posterior cobertura del NPT en el turno vacante. Pasarán a mejora de empleo y su posterior cobertura, una vez vinculada a OPE y ajustándose a lo especificado en el Convenio Colectivo para su cobertura. Durante el periodo vacacional, se realizarán contratos de Circunstancias de la Producción y se agilizarán los cambios de turno.

- **Instrucción vacaciones de verano y días de permisos generadas en 2025, para su disfrute en los centros de la AMAS. Actualización e instrucción de la SGP a las direcciones de los centros cuando por necesidades del servicio las deniegan se deberá realizar el pago de las mismas mediante memoria justificativa.**

La Gerencia indica que las instrucciones siguen en vigor y no entiende que los directores interpreten situaciones diferentes a las especificadas en las mismas "tienen obligación de dar cumplimiento a las mismas". Por tanto, informamos a los trabajadores que tienen que solicitar las vacaciones y días pendientes para su disfrute o si han sido denegadas para su posterior abono, la denegación por escrito o pantallazo en FIVA es requisito imprescindible.

- **Transparencia e información de las vacantes sin cobertura: solicitamos información periódica a las organizaciones sindicales, puesto que en repetidas ocasiones se ha solicitado desde las Secciones Sindicales.**

La SGP informa de una nueva herramienta de gestión para los cambios de turno con las vacantes que surjan y una mejor comunicación entre los centros y la SGP, aparte de poder valorar la baremación de los candidatos a cambios de turno con los mismos criterios aprobados en Comisión Paritaria. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, trasladamos que independientemente de cómo puedan gestionar la nueva herramienta, **es indispensable que se dé publicidad y plazo de presentación de solicitudes de TODAS Y CADA UNA DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS CENTROS PARA EL CAMBIO DE TURNO.**
Tanto SGP como Gerencia atienden nuestro planteamiento y se comprometen a dar publicidad de cada convocatoria de cambio de turno.

- **Situación de las trabajadoras de la SGP de la AMAS con sobrecarga y estrés ante el volumen de trabajo.**

La Gerencia asegura que se ha ampliado con 13 trabajadores la SGP. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL,** consideramos insuficiente esta medida: otro parche más con contratos de Circunstancias de la Producción, que podría evitarse si aprovecharan las plazas de funcionario que quedan sin cubrir por no contener ningún atractivo, ni por su NCD ni por su específico, pero también porque solo les permiten teletrabajo 2 días en semana. En comparación con otros organismos de la CM, deberían ser considerados puestos de difícil cobertura y promover algún atractivo para incentivarlas.

La SGP de la AMAS incumple por partida doble:

1. Por un lado, no tiene reconocida la antigüedad a los trabajadores que han estabilizado.
2. Por otro lado, incumple también, al no pagar los atrasos de la antigüedad reconocida en la nómina del mes de junio, como se había comprometido.

Ante este incumplimiento y antes de acometer otras medidas para su regularización, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recomienda a cada trabajador/a que se haya visto afectado, que solicite nuevamente el reconocimiento y pago de atrasos por antigüedad.

En general, percibimos poca imaginación, falta de previsión y carencias en la tramitación por parte de la Gerencia, para gestionar y afrontar estos nuevos desafíos en la gestión de la AMAS. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, sindicato mayoritario en el ámbito de la AMAS, estaremos vigilantes para que se cumplan los derechos de los trabajadores, y no dudaremos en denunciar y convocar movilizaciones en los ámbitos que consideremos pertinentes, para que la Gerencia ponga solución a las carencias que hemos manifestado en la reunión de hoy.

Puedes contactar con las personas delegadas del Área de Servicios Sociales de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, para cualquier duda.

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CONTACTA CON NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid

serviciossociales@csit.es

91.594.39.22/87/95

@CSITUNPR

@CSITUP